

Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor



**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 2385-2016

Artículo 1°.- Exímase a las Entidades de Bien Público, que presten servicios Gratuitos de tipo sanitario, asistencial, educacional, Deportivo y Entidades de Bomberos Voluntarios del Distrito de Carlos Tejedor, en forma total, del pago de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Artículo 2°.- Exímase del cien por ciento (%100) del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, durante el Ejercicio 2016, a aquellos habitantes del distrito que se desempeñen en los respectivos Cuerpos Activos de Bomberos Voluntarios y sean titulares y/o poseedores a título de dueño de vivienda única y de ocupación permanente.

Artículo 3°.- Exímase del pago total de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, durante el Ejercicio 2016, a los Cultos Religiosos reconocidos, con relación a los inmuebles de su propiedad, destinados totalmente a actividades con fines religiosos, considerando como tales templos, y las actividades de carácter asistencial y educativas que funcionen en forma gratuita en anexos o sectores linderos o independientes del templo.

Artículo 4°.- Exímase del cien por ciento (100%) de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, durante el Ejercicio Fiscal 2016, a los Jubilados y/o Pensionados,

propietarios, usufructuario o poseedores a título del dueño de vivienda única y de ocupación permanente; que perciban una jubilación o pensión cuyo ingreso no podrá ser superior a un sueldo mínimo del personal que reviste dentro del agrupamiento administrativo de la Municipalidad.

Artículo 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo y regístrese.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, DURANTE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.-

EDUARDO M. FIGUEROA
Secretario HCD.-

ANDREA MARCOS PÉREZ
Presidente HCD.-